

# Despenalización del aborto en el estado de Oaxaca, México

Oax., México

**Avance**

Ultima Actualizacion: 26-02-2020

Tipo de Alerta

Avance

Fuente

Redes feministas

**Descripcion**

Diputados del Congreso de Oaxaca aprobaron en lo general con 24 votos a favor y 12 en contra las leyes secundarias y modificaciones al Código Penal del estado para despenalizar el aborto. Se modificó el artículo 316, sobre las causales de aborto legal, y los artículos 312, 313 y 315 del Código Penal, así como las leyes secundarias de la reforma al artículo 12 de la Constitución estatal. El 24 de octubre de 2019 fue publicado el decreto 806 del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca (POE) que avala la interrupción legal del embarazo a través de las reformas al Código Penal de Oaxaca realizada por el Congreso local, lo que permite la despenalización del embarazo hasta las 12 semanas. La descriminalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación es válida por lo tanto desde el 25 de octubre y rige también para los procesos que estaban en curso, los cuales deben ser anulados. Además, se ha establecido un protocolo de implementación de clínicas de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en el Estado.

Artículo 360 del código penal: Antes de esta ley, en Oaxaca existían las causales de aborto por las cuales era posible acceder a una interrupción legal del embarazo: imprudencial, causa natural, violación, inseminación artificial no consentida, y riesgo para la salud o la vida de la mujer. Con la aprobación de la despenalización, las mujeres serán capaces de decidir sobre sus cuerpos y optar al aborto voluntario hasta las 12 semanas de gestación. Después de las 12 semanas, ésta práctica se considera ilegal, y se castigará con una pena de tres a seis meses de prisión, o 100 a 300 días de trabajo comunitario excepto por las causales legales que regían anteriormente.

En Oaxaca se tiene un registro de 9 mil abortos clandestinos al año y de acuerdo con el Inegi, 17% en menores de 20 años, constituyendo el aborto la tercera causa de mortalidad materna. En cuanto a los abortos clandestinos, existen en

la entidad 49 carpetas de investigación abiertas por el delito de aborto y al menos 20 mujeres han sido encarceladas.

La despenalización en el Estado de Oaxaca, la segunda entidad en despenalizar el aborto, después de la Ciudad de México (2007), es un gran avance en los derechos de las mujeres, ya que sienta un precedente para la discusión legislativa sobre la interrupción voluntaria del embarazo en los otros Estados.



## Mas Informacion

- Publican reformas al Código Penal de Oaxaca que avalan despenalización del aborto | <https://aristeguinoticias.com/2810/mexico/publican-reformas-al-codigo-penal-de-oaxaca-que-avala-despenalizacion-del-aborto/>

- Despenalización del aborto en Oaxaca es una lucha feminista | <https://www.excelsior.com.mx/nacional/despenalizacion-del-aborto-en-oaxaca-es-una-lucha-feminista/1338539>
- Congreso de Oaxaca aprueba despenalizar el aborto | <https://www.milenio.com/estados/en-oaxaca-congreso-aprueba-despenalizar-el-aborto>
- Decreto 806 modificación a la ley de penalización del aborto | <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2019/10/EXT-DECRETO806-2019-10-24.pdf>